

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

NUM.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CUEVAS	ALVAREZ	MANUEL ANTONIO	06319002-0	15	0
2	CUEVAS	VALDEBENITO	ERNESTO IVAN	07528687-2	16	0
3	CUEVAS	VENEGAS	MANUEL SEGUNDO	06736713-8	7	23
4	DAPUETO	ORDENES	AMERICO JAIME	04482809-K	5	0
5	DE LA VEGA	PRAT	LUZ MARIA	05190558-K	7	5

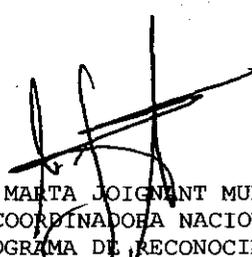
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

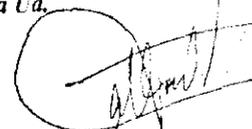
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior